UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 390 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 04 JUN 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1290-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 1095-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0878-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 774-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 0680-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 0287-2026-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 160-2026-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 063-2026-UNSCH-FIQM/EPIQ de la Escuela Profesional de Ingeniería Química sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Memorando N° 160-2026-UNSCH-FIQM/D, de fecha 08 de mayo de 2026, de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, matriculados en la asignaturas de MT-442 Procesos Metalúrgicos, CE-481 Ingeniería de Cerámica II y MT-483 Ingeniería Metalúrgica II, con el itinerario Ayacucho - Lima - Chala - Arequipa - Nazca - Ayacucho, a partir del 08 al 17 de junio de 2026, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad Nº 058-2026-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 07 de mayo de 2026;

Que, con Memorando N° 0878-2026-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 03 de junio de 2026, la Dirección de Gestión Académica ha emitido opinión para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, con Memorando N° 0878-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de junio de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 390 -2026-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, matriculados en las asignaturas de MT-442 Procesos Metalúrgicos, CE-481 Ingeniería de Cerámica II y MT-483 Ingeniería Metalúrgica II, con el itinerario Ayacucho - Lima - Chala - Arequipa - Nazca - Ayacucho, a partir del 08 al 17 de junio de 2026, bajo la responsabilidad de los docentes Luis Alberto Cossio Herrera y Abdías Ascarza Moisés, debiendo hacer uso del Ómnibus Volvo de placa EGF-477, con la conducción de los servidores Fredy Alarcón Ayala y Grover Lito Molina Huaranccay, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ALFARO CARHUAS, Armando	17220115
02.	ALLCCA QUISPE, Jhonatan Teofilo	17191201
03.	ALVAREZ CABANA, Maribel Soledad	17211301
04.	AYVAR HUALLPA, Yair Yordy	17192105
05.	BARZOLA QUISPE, Maik Alex	17202109
06.	BAUTISTA AQUISE, Jemy Taffarel	17220511
07.	BAUTISTA NUÑEZ, Ursula Yadira	17220504
08.	BAUTISTA PRADO, Edison Paul	17192503
09.	CANCHOHUAMAN SIMON, Milca Gady	17210106
10.	CASTILLO LLANOS, Dina Melina	17220139
11.	CAYO OSEDA, Katia Isabel	17223500
12.	CCOYLLO CRUZ, Fritcia Marleny	17220501
13.	CONGACHI QUISPE, Nicole Jasuri	17220510
14.	ESCALANTE ESPINO, Climis Clinton	17210110
15.	FLORES QUIHUE, Flormira Yoviluz	17220502
16.	GAMONAL GUTIERREZ, Jordy Humberto	17210501
17.	GARAY QUISPE, Roki	17220116
18.	GUILLEN YARANGA, Kidmer	17202129
19.	GUTIERREZ BONIFACIO , Alvaro Maicol	17202106
20.	GUTIERREZ FERNANDEZ, Jhon Anthony	17190300
21.	GUTIERREZ JOTA, Anthony Beltran	17210108
22.	HUACHACA PANIAGUA, Berly Vip	17220127
23.	HUALLANCA MENDEZ, Andy Raul	17202102
24.	HUAMAN SICHA, Jairo Jhunior	17220512
25.	HUAMANÑAHUI CUADROS, Hans Ricardo	17182121
26.	HUYHUA MORALES, Maria Emilia	17200113
27.	LLAMOCCA BARRIENTOS, Karol Andrea	17222103
28.	MARTINEZ MENDOZA, Lira Anel	17192114
29.	MENDOZA QUISPE, Frank Alexis	17210115
30.	NAVARRO CARPIO, Rigoberto	17200121
31.	OCHOA HUARANCCA, Max Brandon	17200115
32.	PACO HUARANCCA, Luiza Maribel	17220101

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 390 -2026-UNSCH-R

33.	PALOMINO GAMBOA, Britnei Yadira	17200503
34.	PARIONA PICHIHUA, Sunmy Claret	17221300
35.	QUINO CUYA, Julian Orlando	17220111
36.	QUISPE LAZARO, David Anderson	17220118
37.	QUISPE GARAY, Marghiori Yuliana	17210105
38.	QUISPE OCHOA, Yaneth Rosario	17210113
39.	QUISPE VARGAS, Max Maycol	17220112
40.	REVOLLAR FLORES, John Fidel	17191101
41.	ROCA TAPIA, Sebastian Emilio	17200107
42.	SANTIAGO RIVEROS , Kevin Wilder	17220507
43.	SULCA PRADO, Jose Luis	17220104
44.	TACO OCHOA, Sergio Luis	17210116
45.	TOLEDO CULE, Maderick Javier	17220135
46.	URBAY VARGAS, Keyla Lucero	17211001
47.	VARGAS HUICHO, Iris Juliet	17220506
48.	VERA URQUIZO, Nayeli	17211201

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a la docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		MONTO (S/)
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Luis Alberto Cossio Herrera	(S/ 1,500.00)	
	- Abdías Ascarza Moisés	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Fredy Alarcón Ayala	(S/ 1,500.00)	
	- Grover Lito Molina Huaranccay	(S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 15.00 c/u para 48 estudiantes		7,200.00
d)	Combustible		6,500.00
	Según plan de viaje		

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 390 -2026-UNSCH-R

ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	021
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	Escuela Profesional de Ingeniería Química
SEC-FUNC	:	014
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 390 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/ndch